MUNICIPIO DE SAN CARLOS – ANTIOQUIA
CONTRATACION DIRECTA CPS-293-2026
ANALISIS DEL SECTOR Y DE LOS OFERENTES

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de mayo de 2015, esta entidad procede a la realización del análisis del sector económico y de los oferentes para la contratación directa de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, así:

OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO A LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE SE DESARROLLAN EN LAS VÍAS URBANAS Y RURALES Y SE DIRECCIONAN DESDE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, ANTIOQUIA.

CLASIFICACION DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR SEGUN LA UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios:

- ✓ **Grupo:** F Servicios
- ✓ **Segmento:** 80 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
- ✓ **Familia:** 11 Servicios de recursos humanos
- ✓ **Clase:** 16 Servicios de personal temporal
- ✓ **Producto:** 20 Servicios temporales de recursos humanos

CODIGO: UNSPSC 80111620

ANÁLISIS DE PERSPECTIVA LEGAL

El proceso de contratación para el cual se elabora el presente análisis de sector se rige por los principios de la Constitución Política; el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, los Decretos Reglamentarios y la normatividad aplicable relacionada con la materia.

El artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, consagra las modalidades de selección que se pueden emplear para realizar la escogencia de un contratista de la administración, estableciendo para el efecto cinco (5) modalidades principales, que son: Licitación pública, como regla general, y a su turno, como excepciones a esta última, se tiene la Selección Abreviada; el Concurso de Méritos, la Contratación Directa y la Mínima Cuantía.

Para ello, con la expedición de la precitada Ley, se dotó a las entidades estatales de las reglas y principios que rigen la contratación estatal, para su adecuado desarrollo. Ahora bien, con la expedición del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, adicionalmente, se establecieron criterios que pretenden garantizar a las entidades la reducción de costos del proceso contractual, la selección objetiva de sus contratistas y el cumplimiento de los fines de la contratación estatal.

El numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, establece que: *"Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.*

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable."

En igual sentido, el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, dispuso que: *"...h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales...".*

Por su parte, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, dispuso frente a los contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, que *"Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita."* (Subrayado fuera de texto)

ANALISIS PERSPECTIVA ECONOMICA

La revisión y análisis del sector de servicios en Colombia, particularmente en lo que a servicios de apoyo a la gestión se refiere; en lo cual se indica en los requerimientos que las personas naturales precisan, para efecto de acreditar su idoneidad con la formación académica o experiencias requeridas.

Así mismo, la prestación de servicios bien sea por parte de personas naturales o jurídicas, requiere que tales prestadores no registren sanciones ni inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación, ni se encuentren incursos en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas que les impida contratar con el Estado.

Para la prestación de este tipo de servicios la legislación colombiana no prevé cargas impositivas particulares, por lo que, con independencia de su valor, la entidad contratante deberá prever el pago del impuesto al valor agregado IVA, en razón a la condición tributaria del prestador, según éste pertenezca o no al régimen común.

Ello exige la acreditación por parte de la persona que ofrece sus servicios, del perfil que para el efecto determine la entidad contratante y que dé cuenta de la experiencia definida en función de los requerimientos que pretende atender la entidad interesada en contratar tales servicios.

Para la definición del valor estimado del contrato se tuvieron como referencia varios aspectos tales como la carga tributaria del contrato y que, en razón al tipo del contrato, es al contratista a quien le corresponde asumir toda la carga económica por concepto de los aportes al sistema de seguridad social, los costos y gastos de desplazamiento y otros logísticos para el cumplimiento de las actividades del mismo.

ANÁLISIS DE PERSPECTIVA TÉCNICA

El análisis del comportamiento del sector de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión evidencia que en el mercado existen dos modalidades de oferta: en primer lugar, los servicios que prestan como personas naturales en las diferentes empresas y, en segundo lugar, los servicios que prestan las personas jurídicas con base en la subcontratación de personas.

Para cumplir con los diferentes mandatos de ley, los responsables de la administración pública deben contar con mecanismos técnicos y objetivos que garanticen que las estrategias de inversión social se garanticen a través del cumplimiento, implementación y monitoreo de las políticas públicas municipales existentes y la formulación de nuevas políticas con enfoque diferencial y de reconocimiento de derechos, donde se tendrá en cuenta como garante la participación activa de la comunidad; por tal motivo se necesitan servicios que apoyen las actividades y misión institucional de la Entidad.

Los sectores productivos o económicos son las distintas regiones o divisiones dela actividad económica, atendiendo al tipo de proceso que se desarrolla. Se distinguen cinco grandes sectores denominados primario, secundario, terciario, cuaternario y quinario

Para la economía y las finanzas, una actividad es cualquier proceso que ocurre de manera organizada con el fin último de generar productos, o también bienes y servicios, que en un contexto dado contribuirán al progreso económico de un grupo, sociedad o nación. Las actividades económicas tienen el propósito de cubrir las necesidades humanas a partir del trabajo sobre los recursos

disponibles en el planeta y, en ese sentido, contemplan un criterio no sólo económico y empresarial, sino también social y ambiental en la toma de decisiones

El **Sector terciario o de servicios:** Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

El sector analizado en el presente estudio se ubica dentro del sector terciario o de servicios el cual relaciona actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades, entre ellas: administración pública, servicios de recreación y deportes, entre otros más.

Una revisión del sector de servicios en Colombia, y particularmente los servicios profesionales requieren para el ejercicio de la profesión cumplir con la condición de haber obtenido la tarjeta profesional o matricula profesional (Para los casos que se requiera), según lo dispuesto por el Consejo de Profesionales correspondiente. Adicionalmente, para la prestación de este servicio es necesario que no existan antecedentes disciplinarios, fiscales o penales.

La prestación de este servicio exige un análisis económico que permita determinar la viabilidad, pertinencia y racionalidad del gasto público asociado a la contratación. Desde una perspectiva económica, este servicio de apoyo resulta esencial para garantizar la continuidad y eficiencia de las funciones institucionales relacionadas con la regulación, control y acompañamiento de procesos que impactan directamente la movilidad municipal y la adecuada ocupación del espacio público, actividades que, de no ser atendidas de manera oportuna, generarían costos sociales y administrativos superiores a la inversión requerida para la contratación.

El sector analizado en el presente estudio se ubica dentro del sector terciario o de servicios el cual relaciona actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades, entre ellas: administración pública, servicios de recreación y deportes, entre otros más.

La Secretaría de Infraestructura, es uno de los ejes centrales de la Alcaldía Municipal, teniendo cuenta que en esta dependencia se desarrollan los principales proyectos constructivos que impactarán en el mejoramiento de la Calidad de vida de la población Sancarlitana, se ha evidenciado la necesidad de contratar personal idóneo para apoyar aspectos administrativos y operativos que posibiliten brindar agilidad en los procesos de contratación así como los trámites que se generan en la ejecución de los proyectos de vías tanto urbana como rurales.

El presente proceso se caracteriza que para su ejecución se precisa personal quien en su formación práctica cuente con las habilidades que le permiten desempeñarse con eficiencia en las obras y proyectos de construcción, quien además pueda intervenir y apoyar a la Entidad en los diferentes procesos administrativos y operativos.

El Municipio requiere entonces contratar una persona natural, cuya actividad sea la requerida para la ejecución del Programa de Gobierno y sus respectivos proyectos, o la necesidad de apoyo institucional, con conocimiento aplicado al área a contratar, para realizar las actividades contractuales dadas unas condiciones específicas como son los desplazamientos hacia las locaciones donde se necesite el acompañamiento físico y la aplicación de los conocimientos prácticos y esenciales para la obtención y realización de las metas planteadas

De acuerdo con la información contractual registrada en la entidad se procedió con el análisis del comportamiento de sus adquisiciones anteriores durante las últimas vigencias apreciando los objetos contractuales similares a la necesidad planteada en el presente estudio del sector, teniendo en cuenta la modalidad de selección del contratista, objeto del contrato, valor de los contratos y forma de pago, número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos, condiciones de pago establecidas en los contratos, entre otros; todo esto con la finalidad de asociar el tipo de servicio prestado, con el objeto de que genere un referente sobre el valor a establecer en la presente vigencia fiscal.

Por tratarse de una prestación de servicios de apoyo a la gestión, la escogencia del contratista se realizará valorando la formación académica y/o experiencia, verificación que se hizo según consta en el ACTA DE VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD, de tal manera que estos requisitos sean el indicador para la ejecución del presente contrato.

Dado lo anterior y reconocimiento que, en la planta de personal de la Administración Municipal de San Carlos, no se cuenta con el recurso humano suficiente para ejecutar las actividades enmarcadas en el presente proceso, es pertinente realizar la contratación de personal de apoyo, para que ejecute las diferentes actividades que se generan desde La Secretaría de Infraestructura.

Los servicios que se pretenden adquirir no requieren condiciones técnicas agregadas por innovación, desarrollo técnico para crear productos finales que permitan suplir las necesidades, por tanto una vez revisado el mercado del sector se aprecia la existencia de disponibilidad de los servicios y existe gran factibilidad de suplir lo que se está requiriendo; así mismo, para la fijación de los honorarios el perfil del contratista, se destaca el conocimiento que tenga de una determinada materia de acuerdo con sus estudios. De igual forma, otra de las bondades que representa para el Municipio es liberar su carga administrativa y que la Entidad territorial pueda utilizar su recurso humano en la mejor planificación y gestión del recurso; pues contar con una Entidad con capacidad para ejecutar el proyecto, permitirá disminuir riesgos en la contratación y alcanzar efectivamente la finalidad contractuall.

FORMACION REQUERIDA

La prestación efectiva del servicio de apoyo a la gestión requiere la selección de una persona natural que no se encuentre incursa en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar con la Administración Pública, de conformidad con la Constitución y la ley.

Deberá acreditar título de educación superior en el nivel tecnológico en cualquier área del conocimiento, de tal manera que se garanticen las competencias técnicas, operativas y analíticas necesarias para el soporte a los programas de la Secretaría de Infraestructura; con conocimientos específicos y disponibilidad logística e institucional indispensables para el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales en las zonas urbanas y rurales del Municipio de San Carlos, Antioquia.

EXPERIENCIA REQUERIDA

El (la) candidato (a) deberá acreditar una experiencia específica o relacionada de 12 meses en actividades relacionadas con la gestión y acompañamiento a proyectos de infraestructura. Dicha experiencia deberá ser demostrada mediante certificaciones válidas e idóneas que detallen las funciones ejecutadas, con el fin de verificar la conexidad y simetría con el objeto contractual a encomendar

CONOCIMIENTOS ADICIONALES.

Además, el aspirante deberá tener conocimientos generales en los siguientes aspectos:

- ✓ Manejo de herramientas informáticas de oficina (procesadores de texto, hojas de cálculo y bases de datos) aplicadas al control, seguimiento de cronogramas y archivo de proyectos civiles o viales.
- ✓ Nociones básicas de normatividad vial nacional y local para la intervención de vías urbanas y rurales
- ✓ Capacidad de análisis en el seguimiento y control de bases de datos y recopilación de información.
- ✓ Capacidad de interpretación y estructuración de documentos partiendo de la implementación del marco lógico.
- ✓ Ser organizado, metódico y cuidadoso en su trabajo.
- ✓ Capacidad para la elaboración de informes de gestión, actas de comité y respuestas a derechos de petición de la comunidad
- ✓ Competencias en atención comunitaria para el acompañamiento y socialización de proyectos de infraestructura social con las Juntas de Acción Comunal (JAC) y comunidades rurales.
- ✓ Saber trabajar en equipo.

- ✓ Ser capaz de manejar los recursos habituales en una oficina, como los ordenadores o las fotocopiadoras.

HABILIDADES Y APTITUDES.

- ✓ Habilidades de comunicación y concertación comunitaria para la socialización de los programas direccionados desde la Secretaría de Infraestructura. Dichos conocimientos se entenderán acreditados mediante certificaciones académicas complementarias o a través de la relación de funciones en la experiencia específica aportada.
- ✓ Dotes para la resolución de problemas y toma de decisiones.
- ✓ Ser capaz de mantenerse enfocado y en constante iniciativa de mejoramiento.
- ✓ Ser organizado y capaz de priorizar tareas debidamente.
- ✓ Dotes de comunicación, por ejemplo, comprensión y contacto con los deportistas
- ✓ Simpatía, comprensión y tacto.
- ✓ Voluntad de mantenerse al día respecto a los avances contribuyan al mejoramiento de su actividad.
- ✓ Ser entusiasta del deporte que está entrenando
- ✓ Ser buen comunicador y disfrutar trabajando en estrecha colaboración con otras personas
- ✓ Tener buena capacidad de observación, de modo que luego pueda tener información útil sobre el rendimiento.

VENTAJAS QUE REPRESENTA PARA LA ENTIDAD CONTRATAR CON EL ASPIRANTE.

Dando cumplimiento al estudio del sector que trata el artículo 2.2.1.2.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (versión G-EES-02) expedida por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente en los Procesos de Contratación directa, donde indican que el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto.

Quien suscribe los presentes estudios previos, tuvo en cuenta el objeto del contrato, particularmente las condiciones del mismo, como los plazos y formas de entrega y de pago; lo cual permitió sustentar la decisión de hacer una contratación directa, desde el punto de vista de eficiencia, eficacia y economía.

De conformidad con la documentación aportada por el proponente, se constató que cuenta con título de educación superior que lo acredita como TECNOLOGO EN GESTIÓN DE RECURSO NATURALES. Asimismo, se verificó su trayectoria laboral en el acompañamiento a la ejecución de proyectos de infraestructura, y que en dichas vinculaciones, ejecutó componentes operativos, y administrativos directamente alineados con el área específica a contratar. Por lo tanto, la entidad determina que el aspirante es plenamente idóneo y cuenta con la experiencia idónea y suficiente para garantizar el cumplimiento óptimo del objeto del presente contrato

FORMA DE ENTREGA DEL SERVICIO

La persona a contratar prestará sus servicios de manera directa poniendo a disposición de la Entidad brindando su capacidad operativa y técnica en los términos pactados, con sus propios medios y recursos económicos, logísticos y operativos, en aras el cabal cumplimiento del objeto propuesto y su alcance.

ACTIVIDADES A REALIZAR

a) Apoyar la elaboración y recolección de documentos previos necesarios para adelantar diferentes procesos de contratación identificados desde la Secretaría de Infraestructura para los proyectos que se desarrollan en las vías urbanas y rurales del Municipio de San Carlos. **b)** Apoyar el proceso de enlace entre la Secretaría de Infraestructura y la comunidad brindando información clara y veraz sobre los programas y proyectos de vías urbanas y rurales que se desarrollan a través de la Secretaría de Infraestructura del Municipio de San Carlos. **c)** Brindar apoyo en los diferentes procesos administrativos y operativos adelantados por la Secretaría de Infraestructura del Municipio de San Carlos, mediante el apoyo en la proyección, digitalización y el proceso de documentación de expedientes, archivo físico y digital de los programas y proyectos de vías urbanas y rurales. **d)** Realizar acompañamiento y apoyo logístico en los eventos y/o actividades relacionadas con los proyectos y programas de la Secretaría de Infraestructura. **e)** Conformar bases de datos con la información de las necesidades y demás novedades que

presenten la comunidad del Municipio frente a programas y proyectos de infraestructura vial, de manera que se pueda realizar un control sobre la posible solución de cada caso. **f)** Realizar apoyo para la elaboración de actas de avance y elaboración de informes de seguimiento de los procesos que se ejecutan desde la Secretaría de Infraestructura en vías urbanas y rurales. **g)** Las demás actividades que sean concertadas con el supervisor del contrato, siempre en función del objeto contractual y de las actividades propias de la Secretaría de Infraestructura del Municipio de San Carlos

FORMA DE PAGO

La entidad pagará al contratista el valor del servicio mediante órdenes de pago parciales por mensualidades vencidas con un valor fijo por mes o su equivalente por fracción de mes, previa entrega y visto bueno del informe de avance y ejecución de las metas planteadas y respectivo informe de supervisión en los cuales cuantificarán las actividades realizadas durante el periodo objeto del cobro, constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, cuando corresponda, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

MOTIVOS POR LOS QUE SE ESCOGE ESTE TIPO DE REMUNERACIÓN.

La escogencia de esta forma de pago obedece a que el valor del contrato no puede determinarse por valores unitarios lo cual dificultaría la realización de informes, cobros y pagos, por lo tanto, se establece como forma de pago un valor mensual fijo independiente de la cantidad de actividades desarrolladas durante el mismo.

PROCESOS DE CONTRATACIÓN ANTERIORES PARA ESTE TIPO DE SERVICIOS

La entidad ha realizado las contrataciones para este tipo de servicios manera directa como se describe a continuación.

CÓDIGO CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO	MODALIDAD DE LA SELECCION
CPS-009-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO A LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE SE DESARROLLAN EN LAS VÍAS URBANAS Y RURALES Y SE DIRECCIONAN DESDE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, ANTIOQUIA	$34.400.000	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
CPS-230-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO A LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE SE DESARROLLAN EN LAS VÍAS URBANAS Y RURALES Y SE DIRECCIONAN DESDE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, ANTIOQUIA.	$10.563.364	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
CPS-047-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO A LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE SE DESARROLLAN DESDE LAS VIAS URBANAS Y RURALES Y SE DIRECCIONAN DESDE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS	$21.000.000	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
CPS-266-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN ACTIVIDADES TECNICAS Y OPERATIVAS EN LOS PROCESOS Y PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS Y EQUIPAMIENTOS PUBLICOS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS	$7.500.000	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
CPS-174-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN ACTIVIDADES TECNICAS Y OPERATIVAS EN LOS PROCESOS Y PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS Y EQUIPAMIENTOS PUBLICOS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS	$10.500.000	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
CPS-119-2024	FORTALECER Y CONSOLIDAR LAS PÓLITICAS PUBLICAS PARA EL DESARROLLO DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANO SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, A TRAVES DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN ACTIVIDADES OPERATIVAS Y TECNICAS QUE SE ENCUENTRAN A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN MUNICIPAL	$18.000.000	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
CSA-235-2023	FORTALECER Y CONSOLIDAR LAS PÓLITICAS PUBLICAS PARA EL DESARROLLO DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANO SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, A TRAVES DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN ACTIVIDADES	$10.500.000	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)

	OPERATIVAS Y TECNICAS QUE SE ENCUENTRAN A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN MUNICIPAL		
CSA-084-2023	FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y PRODUCTIVA, A TRAVÉS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE ORIENTE EL SEGUIMIENTO Y EJECUCION DE LOS PROYECTOS DE CARACTER CIVIL QUE EJECUTA LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 SAN CARLOS SOMOS TODOS.	$10.500.000	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
CSA-246-2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES ASISTENCIALES Y OPERATIVAS EN LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS-ANTIOQUIA.	$ 5.353.333	Contratación Directa
SOP-006-2019	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ACTIVIDADES ASISTENCIALES DE LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS ANTIOQUIA.	$25.300.000	Contratación Directa
CMS-067-2015	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN ACTIVIDADES ASISTENCIALES EN LA OFICINA DE LA INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS.	$13.996.000	Contratación Directa

PROCESOS REALIZADOS EN OTRAS ENTIDADES

SUJETO DE CONTROL	CÓDIGO CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO	MIODALIDAD DE CONTRATACIÓN
Admón. Municipal Alejandría	UAESP-PSAG-060-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIDAD ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA ANTIOQUIA EN CUANTO A LA FACTURACIÓN, SEGUIMIENTO DE INVENTARIO, ATENCIÓN DE USUARIOS, PETICIONES, QUEJAS	$11.000.000	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Admón. Mpal Guatape	CPS010-2024	APOYO EN LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y DE DOCUMENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ	$9.364.149	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Admón. Mpal El Peñol	PS-370-2024	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LASDIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.	$12.929.000	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Admón. Mpal San Vicente	CD-C-PS-SGG-021-2024	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER ANTIOQUIA.	$14.000.000	Contratación Directa
Admón. San Rafael	CPS-009-2017	PRESTAR APOYO A LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL SERVICIOS ASISTENCIALES A GESTIÓN, REALIZANDO LABORES OPERATIVAS Y AUXILIANDO LOS REPORTES DE INFORMACIÓN FINANCIERA A LAS DISTINTAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES.	19.260.000	Contratación Directa

Septiembre de 2026

ANDRÉS FELIPE HOYOS JIMÉNEZ
Secretario de Infraestructura